VISTO: la necesidad de fijar el monto anual de la Matrícula correspondiente al año 2015; y

CONSIDERANDO:
Que por Art. 14, inc. 1) del Estatuto del Colegio de Ingenieros Agrónomos obliga al Directorio a fijar el derecho anual de Matrícula;
Que en Asamblea del 25 de julio de 2014, respecto del monto de la Matrícula, de común acuerdo entre las cuatro Circunscripciones;

Por ello:
EL DIRECTORIO DEL COLEGIO DE INGENIEROS AGRONOMOS RESUELVE:

ART. 1: Fijar el costo de la Matrícula Anual Plena para el año 2015 en la suma de pesos dos mil doscientos $2200. Para quien abone antes del comienzo de año de Matricula: 1 pago contado antes del 31/10/2014 de $1400 o 3 cuotas de $500 c/u, 1° vto 31/10/14, 2° vto 30/11/14 y 3° vto 31/12/14 o 1 pago vto 31/12/14 de $1650, $1696 hasta el 31/01/2015, $1742 hasta el 28/02/2015, $1788 hasta el 31/03/2015, $1833 hasta el 30/04/2015, $1879 hasta el 31/05/2015, $1925 hasta el 30/06/2015, $1971 hasta el 31/07/2015, $2017 hasta el 31/08/2015, $2063 hasta el 30/09/2015, $2108 hasta el 31/10/2015, $2154 hasta el 30/11/2015 y $2200 hasta el 31/12/2015.
La Matrícula Semiplena anual, concordante con la Resolución 68 del Directorio Provincial equivalente al setenta y cinco por ciento (75%) del costo que se fije para la matrícula vigente al momento del pago. Los Beneficios descriptos precedentemente, se aplicarán a los matriculados que tengan su última matrícula vencida al día.

ART. 2: A los fines de ejecutar el cobro de matriculas atrasadas, se fija como monto reclamable el valor de la Matrícula Anual Plena.
ART. 3: Las Circunscripciones podrán establecer formas de pago en función de las características habituales de las mismas.
ART. 4: Regístrese, comuníquese y archívese.-

Ing. Agr. Gabriel Viola Ing. Agr. Roman De Lellis
Secretario Presidente
Colegio de Ingenieros Agrónomos de la Provincia de Santa Fe
Aprobada Acta Nº171 Asamblea